



Estado de Río de Janeiro, en el despacho de la 13ª Notaría, sito en la Av. Rio Branco nº 135/3º piso, ante mi, LUIZ FERNANDO CARVALHO DE FARIA, Notario, compareció como PODERDANTE la "CONSTRUTORA NORBERTO ODEBRECHT S/A", inscrita en el CGC/MF bajo el nº 15.102.288/0001-82, con sede en la "Praia de Botafogo" nº 300, 11º piso, Botafogo, Río de Janeiro/RJ, en este acto representada por sus Directores que firman el presente de acuerdo con el artículo 18º de su Estatuto Social, **CARLOS JORGE HUPSEL DE AZEVEDO**, brasileño, casado, ingeniero civil, titular del CPF/MF nº 049.596.555/34, de la cédula de identidad nº 422.388 emitida por el SSP/BA y de la cédula de identidad profesional nº 3893-D 3ª Región del CREA-BA y, **PAUL ELIE ALTIT**, brasileño, casado, ingeniero civil, titular del CPF/MF nº 667.368.977/34 y de la cédula de identidad nº 4.172.718 IFP/RJ, ~~ambos residentes y domiciliados en esta ciudad~~, ~~calificados e identificados a través de los documentos que me fueron presentados, doy fe.~~ Y, ante mi, por la Poderdante fue dicho que por este instrumento público de poder, nombra y constituye como sus bastantes apoderados a **LUIZ ANTONIO MAMERI**.

Inscripciones: { C. P. F. do M. F.
N.º 024.672.837-04
Cat. Fiscal RJ
(Imp. s/ Serviço)
N.º 556.265.00



JOSÉ ALVES

TRADUCTOR PUBLICO E INTERPRETE COMERCIAL -
Profesor - Bachiller y Licenciado en Letras Neolatinas

Av. Almirante Barroso, 90 - s/1116
Castelo - Rio de Janeiro - RJ
CEP 20031-002 - BRASIL
Tel.: 240-0604
Tel/Fax: 262-0898 e 234-8976

Mat. Junta Comercial n.º 42
IAPAS n.º 10920947538

Trad. n.º 21.679/98

casado, ingeniero, titular del pasaporte brasileño n.º CC 404.301; **FERNANDO FERNANDES MEIAS BESSA**, casado, administrador de empresas, titular del pasaporte brasileño n.º CB 069.118; **FERNANDO LUIS AYRES DA CUNHA SANTOS REIS**, casado, ingeniero civil, titular del pasaporte brasileño n.º CI 638.617; **ANTONIO CARLOS DAHIA BLANDO**, casado, ingeniero civil, titular del pasaporte brasileño n.º CI 213.181; **EDIVALDO MENESES DE SIQUEIRA**, casado, administrador, titular del pasaporte brasileño n.º CE 749.212; **SADINOEL DE FREITAS JUNIOR**, casado ingeniero, titular del pasaporte brasileño n.º CC 128.419; **GENÉSIO LEMOS COUTO**, casado, administrador de empresas, titular del pasaporte brasileño n.º CD 237.585 y **JULIO LOPES RAMOS**, casado, ingeniero civil, titular del pasaporte brasileño n.º CE 742.113, todos brasileños, residentes y domiciliados en la República del Ecuador, con poderes específicamente para promover la administración de la Poderrante y su Sucursal en la República del Ecuador, representarla en ese país, en todo su territorio y jurisdicción, en juicio o fuera de él, en cualquier instancia o tribunal, ante el Estado, Gobierno, cualquier órgano o repartición

00000003

Ab. Miriam Clavijo Murillo
SECRETARIA DEL JUZGADO
1to. de lo Civil de Guayaquil



pública, sea federal, provincial o municipal, autarquías, empresas públicas o de economía mixta y cualesquiera otras instituciones públicas o privadas, consejos nacionales, regionales o federales, sindicatos y demás asociaciones de clase, instituciones bancarias y/o financieras públicas o privadas, Notarías de Registro Comercial, pudiendo para eso, hacer inscripciones, firmar pedidos y solicitudes, acompañar procesos, presentar y atender exigencias fiscales, anexas documentos, aceptar, recibir, dar quitaciones y emitir recibos, participar de licitaciones de cualquier naturaleza públicas o privadas, firmar y presentar propuestas y sus documentos integrantes, impugnar documentos, edictos de licitación de cualquier naturaleza, interponer recursos, protestos, firmar actas, participar de sesiones, efectuar depósitos y cancelación de cauciones, admitir y dimitir empleados, nombrar despachantes, asesores y auditores, ser y nombrar institor, inclusive ante la Justicia Laboral, recibir citaciones, notificaciones, intimaciones, acordar, concordar, confesar, transigir, desistir, firmar pedidos de compras, firmar libros, formularios, croquis, planos, cuentas y balances contables y.

Inscripciones: { C. P. F. do M. F.
N.º 024.672.837-04
Cat. Fiscal RJ
(Imp. s/ Serviço)
N.º 556.265.00



JOSÉ ALVES

TRADUCTOR PUBLICO E INTERPRETE COMERCIAL
Profesor - Bachiller y Licenciado en Letras Neolatinas

Av. Almirante Barroso, 90 - s/1116
Castelo - Rio de Janeiro - RJ
CEP. 20031-002 - BRASIL
Tel.: 240-0604
Tel/Fax: 262-0898 e 234-8976

Mat. Junta Comercial n.º 42
= IAPAS n.º 10920947538

00000004

Trad. n.º 21.679/98

SIEMPRE EN CONJUNTO DOS FIRMAS, celebrar y rescindir contratos y términos adicionales con organismos públicos o empresas públicas o privadas, inclusive contrato de seguro, provisión, subcontrato, alquiler de equipos, compraventa de bienes muebles, firmar contratos de alquiler "leasing", arrendamiento mercantil, negociando condiciones, precios y plazos, importar y exportar bienes y servicios, desarrollar proyectos inmobiliarios urbanos y rurales, realizar inscripciones y registros de cualquier naturaleza, cumpliendo los requerimientos reglamentarios, asumir ante cualquier Corte, Tribunal o Autoridad Administrativa toda la autoridad que se concede a los **OTORGADOS** conforme lo establecido por las leyes ecuatorianas incluyendo entre otros, la autorización para contestar demandas, presentar pruebas y objetar, oponer defensas, reclamaciones, sentencias, adjudicaciones, responder interrogatorios, aceptar el juicio decisivo, recibir o tomar posesión de la cosa sobre la cual trate el litigio, recibir pagos y otorgar recibos previos, pudiendo también, los Otorgados, a nombre y por cuenta de la **CONSTRUTORA NORBERTO ODEBRECHT S.A., Sucursal Ecuador**, otorgar

Miriam Clavijo
Ab. Miriam Clavijo-Murillo
SECRETARIA DEL JUZGADO
1ro. de lo Civil de Guayaquil



poderes específicos para atender necesidades determinadas, inclusive los poderes de la cláusula "ad judicia", renunciar a derechos, abrir y mover cuentas corrientes bancarias de crédito en la República del Ecuador, en moneda nacional o extranjera, con o sin garantías, efectuar transferencias o remesas de valores, internas o hacia el exterior, emitir, endosar, aceptar o descontar cheques, emitir y descontar pagarés, letras de cambio o similares, firmar compromisos, firmar, cuando sea el caso, propuestas y extractos, efectuar operaciones de cambio, negociar la abertura de cuentas de crédito y demás operaciones bancarias que sean necesarias para el funcionamiento de la **CONSTRUTORA NORBERTO ODEBRECHT S.A., Sucursal Ecuador**, como también, participar de licitaciones de cualquier tipo, concursos o representaciones en general, en obras ejecutadas por la **OTORGANTE**, de acuerdo con las facultades de los **OTORGADOS**, **SIENDOLES PROHIBIDO**, la concesión de aval o fianza a favor de terceros. Los **Otorgados** tendrán amplias facultades para realizar todos los actos y negocios jurídicos que deban ser celebrados o realizados y que tendrán validez en el Territorio

Inscripciones:

C. P. F. do M. F.
N.º 024.672.837-04
Cat. Fiscal RJ
(Imp. s/ Serviço)
N.º 556.265.00



JOSÉ ALVES

TRADUCTOR PUBLICO E INTERPRETE COMERCIAL
Profesor - Bachiller y Licenciado en Letras Neolatinas

Av. Almirante Bärroso, 90 - s/1116
Castelo - Rio de Janeiro - RJ
CEP 20031-002 - BRASIL
Tel.: 240-0604
Tel/Fax: 262-0898 e 234-8976

Mat. Junta Comercial n.º 42
- IAPAS n.º 10920947538

00000005

gives
10

Trad. n.º 21.679/98

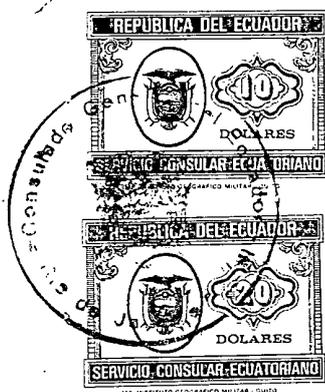
Ecuatoriano y, especialmente, para que puedan contestar demandas y ejecutar las obligaciones contraídas por la **CONSTRUTORA NORBERTO ODEBRECHT S.A., Sucursal Ecuador**, celebrar actos y negocios relativos a importación y venta en el Territorio Nacional de la República del Ecuador, de toda clase de bienes materiales de construcción, pudiendo, finalmente, practicar todos los actos necesarios para el fiel e integral cumplimiento del presente mandato, que tendrá validez por tiempo indefinido y no podrá ser subrogado. Certifico que las costas debidas por el presente acto, de la Tabla VIII, ítem II, punto "a", son de siete reales con sesenta y cinco centavos y serán pagas en la Notaría, también se recaudará lo relativo a la Mutual de los Magistrados y "Acoterj". Así dijo, doy fe, me pidió que labrase en mis notas este instrumento, que le leí, aceptó y firma dispensando los testigos de acuerdo con la Orden n.º 92/84 del Corregimiento General de Justicia de este Estado de Río de Janeiro. Yo, LUIZ FERNANDO CARVALHO DE FARIA, Notario, mat. 06/1774 IPERJ, labré, leí y cierro el presente acto recogiendo las firmas, lo rubrico y firmo. (firmado)

CARLOS JORGE HUPSEL DE AZEVEDO **PAUL

Ab. Miriam Clavijo Murillo
SECRETARIA DEL JUZGADO
Trib. de lo Civil de Guayaquil



ELIE ALTIT. CERTIFICADO HOY. Yo (NdT: está una rúbrica) lo mecanografié - está una firma - 13^a Notaría - Lucia Helena T. Dias - Esc. Sustituta. ----



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSULADO GENERAL EN RIO DE JANEIRO

Proposición para legalizar la traducción que entrego al momento

Cónsul del Ecuador solicita que se lleve a cabo la legalización del original.

Legalización No. 42/98

Partida Consular 114d

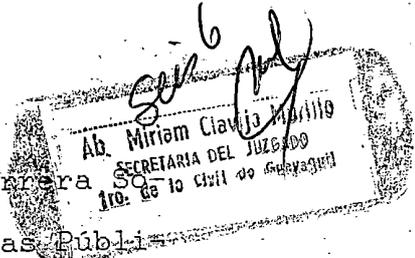
Valor de la Legitimación US\$30.00

Día de emisión. 16.3.1998

Carlos Alberto Velástegui
Carlos Alberto Velástegui
Cónsul del Ecuador
en Río de Janeiro

RA-

00000006



ZON:- A petición del Doctor Rafael Peñaherrera
lah, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas
cas del corriente año de la Notaría Décimo Segunda a
mi cargo, y en cinco fojas útiles, el Poder que
antecede.- Quito, a dos de Julio de mil novecientos
noventa y ocho.- (firmado) El Notario, Doctor Jaime
Nolivos Maldonado.- Hay un sello.-

Es TERCERA COPIA CERTIFICA-
DA, del Poder que se halla protocolizado en mi Re-
gistro de Escrituras Públicas del presente año.- La
confiero en Quito, a dos de Julio de mil novecientos
noventa y ocho.-

El Notario,

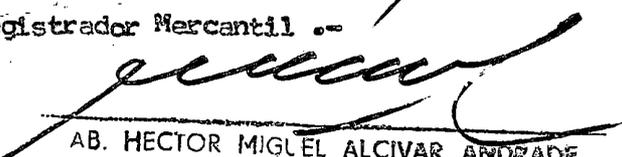
DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.

NOTARIO DECIMO SEGUNDO.

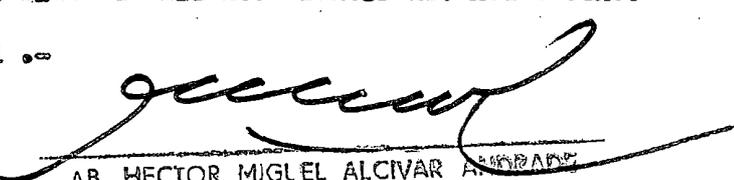
Dr. Jaime Nolivos Maldonado
NOTARIA DECIMA SEGUNDA
Teléfono 521998 - 542220
QUITO - ECUADOR

CERTIFICO: Que En cumplien-

to de lo ordenado en la Resolución Número 98-2-1-1-0005565, dictada el 25 de Noviembre de 1.998, por el Intendente de Compañías, he inscrito la presente PROTOCOLIZACION DE PODER GENERAL que otorga la Compañía Extranjera CONSTRUCTORA NORBERTO ODEBRECHT S. A. a favor de LUIZ ANTONIO MAMERI, FERNANDO FERNANDES MEIAS BESSA, LUIS AYRES DA CUNHA SANTOS REIS, ANTONIO CARLOS DAHIA BLANDO, EDIVALDO MENESES DE SIQUEIRA, SADINOEL DE FREITAS JUNIOR, GENESIO LEMOS COUJO, y JULIO LOPES RAMOS, de fojas 89.868 a 89.876, número 23.514 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 35.489 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuestos de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Noviembre veinte i siete de mil novecientos noventa i ocho.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que de conformidad con lo dispuesto en Artículo 33 del Código de Comercio, con fecha de hoy, y bajo el número 711, se ha fijado y se mantendrá fijo durante seis meses en la sala de este Despacho, un extracto de la citada escritura de Poder General.- Guayaquil, Noviembre veinte i siete de mil novecientos noventa i ocho.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

